



AUTORIZA ACTIVIDAD POR MOTIVOS QUE INDICA

RES. EXENTA N° J- 1654

PUERTO MONTT, 03 AGOSTO 2016

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) Ley 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales;
- d) Oficio N° 16851 de fecha 29 Julio 2016 del Jefe de División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior;
- e) Resolución Exenta N° 3015 de fecha 28 julio 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- f) Ley N° 20.882 de diciembre de 2015, que fija el presupuesto para el sector público correspondiente al año 2016;
- g) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de acuerdo a lo expresado por su Excelencia, la Presidenta de la República, en un compromiso fundamental del actual Gobierno, propiciar las bases para la creación de una nueva Carta Fundamental, en la que se contemple la participación de todos los ciudadanos interesados.

SEGUNDO: Que lo anterior, tiene por objeto sentar las bases de una nueva institucionalidad, de acuerdo a los requerimientos modernos y que, por sobre todo, refleje el sentir ciudadano.

TERCERO: Que acorde a lo dispuesto en el calendario establecido para la redacción de una nueva Constitución Política para Chile, actualmente se encuentran en desarrollo la segunda etapa, denominada Diálogos Ciudadanos.

CUARTO: Que de la etapa indicada en el párrafo anterior aún se encuentra pendiente de ejecución los Cabildos Regionales, realizándose el día sábado 06 de agosto del 2016 en el Liceo de Niñas Isidora Zegers de Huneus ubicado en calle Egaña N°174 de la ciudad de Puerto Montt.

QUINTO: Que con el objeto de ayudar en el desarrollo de tan importante actividad, se efectuó una transferencia de recursos a esta Intendencia Regional de Los Lagos, con la finalidad de efectuar diversas adquisiciones que se requieran para llevar a cabo la actividad, situación que se materializó mediante Resolución Exenta N° 3015 de fecha 28 Julio 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SEXTO: Que las adquisiciones autorizadas en dichas transferencias, deben circunscribirse necesariamente a los siguientes bienes y servicios:

- Arriendo de inmueble o cualquier otro gasto asociado a uso, como ejemplo: consumo eléctrico, de combustible, agua, aseo, entre otros.
- Arriendo de equipos de sonido
- Materiales de oficina
- Pendón con atril
- Impresión de "Guías para el dialogo" y resultados contenidos en la etapa local.
- Atención a participantes.
- También se podrán efectuar adquisiciones asociadas a gastos menores

SEPTIMO: Que las actividades mencionadas en los considerandos precedentes, requieren que sean autorizados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que en consecuencia.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** a esta Intendencia Regional de Los Lagos a participar en la actividad denominada "Cabildos Regionales", actividad que se llevara a cabo el día 06 Agosto del 2016 en el Liceo de Niñas Isidora Zegers de Huneus ubicado en calle Egaña N° 174 de la ciudad de Puerto Montt.

3.- **AUTORÍZASE** la publicación de ésta resolución, luego de dictada, atendida la urgencia en su tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS

MMA/LBV/JAS/mt

Distribución:

- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos